



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Dirección de Planeamiento

PLAN PLURIANUAL **2018 - 2021**

Planeamiento

Dr. Ulices Barragán Vinueza
Rector

Dra. Araceli Lucio Quintana
Vicerrectora Académica y de Investigación

Ing. Marco Lara Olalla
Vicerrector Administrativo Financiero

Ing. Víctor Hugo Quizhpe Baculima
Director de Planeamiento



Guaranda, febrero del 2018

Guaranda febrero 20, 2018
RCU - 02 - 2018 - 0004

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, DRA. ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SEÑORA RECTORA ENCARGADA, CERTIFICA: Que el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria (02) de 20 de febrero de 2018:

CUARTO PUNTO.- Análisis y aprobación del Plan Plurianual 2018 - 2021.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, señala en su artículo 3.- "Son deberes primordiales del Estado: 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir...";

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 280.- "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17. Reconocimiento de la autonomía responsable, en su parte pertinente, manifiesta: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone en la Disposición General Quinta: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas elaborarán Planes Operativos y Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo";

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone en su artículo 17.- "Instructivos metodológicos.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales...";

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta en su artículo 54.- "Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas

de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo...”;

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina en su artículo 55.- Definición de inversión pública.- Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación”;

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública.- Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten”;

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expresa en su artículo 58.- “Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrianual...”;

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina en su artículo 61.- Art. 61.- Banco de proyectos.- El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializada para el seguimiento y evaluación de la inversión pública...”;

RESUELVE: “APROBAR EL PLAN PLURIANUAL 2018 - 2021 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”

Lo que certifico en honor a la verdad.

ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL





Contenido

DATOS INFORMATIVOS.....	3
INTRODUCCIÓN	4
BASE LEGAL	4
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	6
MISIÓN INSTITUCIONAL.....	6
VISIÓN INSTITUCIONAL.....	6
VALORES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	6
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	7
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN PLURIANUAL.....	11
FUERZAS IMPULSORAS DE LA GESTIÓN EN LA U.E.B.	11
DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	11
POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL	11
POLÍTICAS PARA GESTIÓN DE LA IMAGEN DE LA U.E.B.	12
POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA UEB.....	12
Fomento a la Academia	13
Fomento a la Investigación.....	13
Apoyo a los procesos clave	13
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14
MATRIZ PLAN PLURIANUAL 2018 - 2021.....	15
Presupuesto.....	18





DATOS INFORMATIVOS

Institución:	Universidad Estatal de Bolívar
Código Institucional:	I 51
Función Institucional:	Educación Superior
Autoridades:	Dr. Ulices Barragán Vinuesa. Rector. Dra. Araceli Lucio Quintana. Vicerrectora Académica y de Investigación. Ing. Marco Lara Olalla. Vicerrector Administrativo Financiero.
Unidad de Gestión:	Ing. Víctor Hugo Quizhpe Baculima Director de Planeamiento Ing. Anita Pachala Llumiguano Apoyo Técnico
Facultades:	Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática. Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas. Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas. Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.
Oferta Académica:	Administración de Empresas Contabilidad y Auditoría Mercadotecnia Comunicación Social Turismo y Hotelería Software Derecho Ingeniería Agroindustrial Ingeniería Agronómica Medicina Veterinaria Educación Inicial Educación Básica Educación Intercultural Bilingüe Pedagogía de la Informática Pedagogía de las Matemáticas y de la Física



Número Total de profesores:	291 docentes
Nombramiento :	176
Contrato:	115
Número Total de estudiantes:	5018 estudiantes
Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.	1608
Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.	966
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas.	913
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas.	330
Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.	1201
Número Personal Administrativo:	190
Nombramiento LOSEP:	119
Contrato LOSEP:	18
Código de Trabajo	53
Página web:	www.ueb.edu.ec

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Planeamiento como Departamento responsable de la planificación institucional a corto, mediano y largo plazo, tiene como objetivo principal contribuir con la gestión de la calidad del servicio académico e investigativo, definiendo para el efecto el horizonte estratégico de la Universidad Estatal de Bolívar (UEB) sobre la base de los tres procesos clave de una institución de educación superior: academia, investigación y vinculación; apoyados con una efectiva gestión administrativa y financiera de sus talentos y recursos.

Esta planificación está articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y orientada a la asignación de recursos económicos por parte del Ministerio de Finanzas mediante la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversión y el Plan Plurianual de Inversión.

El Plan Plurianual de Inversión incluye todos los proyectos a ser ejecutados en el período 2018 – 2021, asociados todos con los procesos de academia, investigación y vinculación con la sociedad, mediante el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la UEB con criterio de calidad y cumplimiento de indicadores de evaluación institucional.

BASE LEGAL

La planificación de proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la academia e investigación en la U.E.B. se sustenta en:



La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 3 como deber principal del Estado Planificar el Desarrollo Nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

La Constitución de la República del Ecuador en el art. 250, determina que, el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanística; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción y desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del País en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

La Constitución de la República del Ecuador en el art. 280 indica que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuestos del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el art. 17. Instructivos metodológicos.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y seguimiento de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el art. 54 de los Planes Institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los gobiernos autónomos descentralizados reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales, y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el art. 55 de la Definición de inversión pública.- para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza o capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la capacitación.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el art- 56 de la Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública.- los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el art. 58 de la Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrianual.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el art. 61, determina que “El Banco de Proyectos es el compendio oficial, que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y proporciona la información pertinente y territorializada para el seguimiento y evaluación de control pública”

En la Disposición General Quinta de la Ley de Educación Superior las Universidades y Escuelas Politécnicas elaborarán Planes Operativos, Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional concebidos a mediano, largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica, establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.



El Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el art. 129 literal b.- Presentar la Planificación de inversión anual, seguimiento, monitoreo y velar por su ejecución;

El Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el art. 129 literal c.- Planificar, organizar, coordinar, supervisar, controlara las actividades administrativas y de planeamiento, debiendo presentar el respectivo informe al Rector/a,

El Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el art. 129 literal d.- Realizar el seguimiento y monitoreo de los planes y programas anuales y de largo plazo;

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La Universidad Estatal de Bolívar tiene su accionar principal en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar; el campus matriz está ubicado en la Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira S/N (Sector Alpachaca) y cuenta con una extensión universitaria en el cantón San Miguel de Bolívar.

MISIÓN INSTITUCIONAL

“Formar profesionales humanista y competentes, fundamentada en un sistema académico e investigativo que contribuye a la solución de problemas del contexto”.

VISIÓN INSTITUCIONAL

“Institución de educación superior con liderazgo basado en la gestión por resultados, oferta académica pertinente, tecnologías diversas, investigación, talento humano competente; que contribuye a la solución de problemas del contexto”.

VALORES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Valores Institucionales

1. Respeto.
2. Honestidad
3. Compromiso
4. Responsabilidad
5. Calidad
6. Lealtad
7. Solidaridad
8. Identidad

Principios

1. Valoramos los derechos y deberes de los demás como a los nuestros.

2. Todas nuestras acciones se sustentan en la verdad, y la justicia está presente en la asignación de funciones, responsabilidades y reconocimientos.
3. Nos identificamos con los objetivos y metas de la Universidad generando valor agregado en todas nuestras acciones.
4. Nos esforzamos por satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros estudiantes y talento humano, elevando el nivel de vida de nuestra sociedad.
5. Enfocamos nuestro esfuerzo en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia en los procesos académicos, investigativos y de vinculación con nuestra sociedad.
6. Demostramos permanentemente y en todo lugar, nuestra fidelidad a la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Aportamos soluciones prácticas para el bienestar de nuestros estudiantes y sociedad Ecuatoriana.
8. Actuamos con profundo sentido de pertenencia en función de nuestra misión, visión y fortalecimiento de nuestra imagen corporativa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Consejo Universitario con resolución no. Rcu-05-2016-0043, en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo del 2016, resolvió “aprobar la reestructuración del plan estratégico de desarrollo institucional 2014 – 2019, con la modificación de los objetivos estratégicos”, siguientes:

1. Incrementar la calidad del proceso formativo y de investigación; mediante la especialización docente, oferta académica pertinente, mejoramiento de ambientes de aprendizaje y bienestar estudiantil.
2. Incrementar la investigación y producción científica; con aplicación del sistema de investigación, talento humano cualificado, y asignación de recursos necesarios.
3. Disminuir la problemática social, mediante la ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad articulados al Plan Nacional del Buen Vivir.
4. Incrementar la productividad de los procesos de gestión; mediante un sistema de planificación y evaluación, optimización de recursos y talento humano, e implementación de un sistema de comunicación institucional.





ALINEACIÓN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UEB CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "TODA UNA VIDA"

N°	Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021	Políticas Objetivos de Desarrollo del Buen Vivir	Metas Objetivos de Desarrollo del Buen Vivir
1	Incrementar la calidad del proceso formativo y de investigación; mediante la especialización docente, oferta académica pertinente, mejoramiento de ambientes de aprendizaje y bienestar estudiantil	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. 1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.	✓ Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021.
2	Incrementar la investigación y producción científica; con aplicación del sistema de investigación, talento humano calificado, y asignación de recursos necesarios	Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.	✓ Aumentar el número de publicaciones científicas a 2021. ✓ Incrementar de 4,6 a 5,6 el Índice de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación a 2021. ✓ Incrementar el porcentaje de la inversión en I+D como porcentaje del Producto Interno

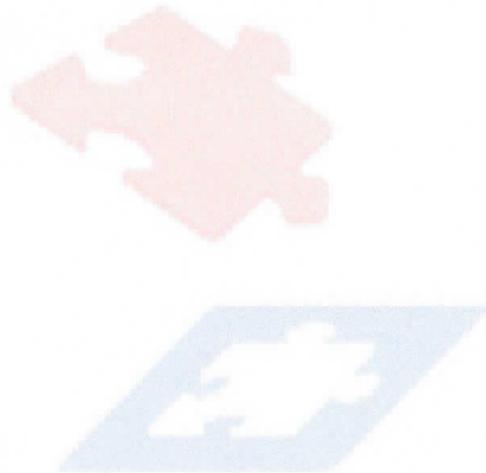


				Bruto del 0,44% al 0,48% a 2021.
3	Disminuir la problemática social, mediante la ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad articulados al Plan Nacional del Buen Vivir.	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	<p>6.3 Impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda nacional con respeto a las formas de producción local y con pertinencia cultural.</p> <p>6.4 Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos.</p> <p>6.7 Garantizar la participación plural, con enfoque de género y énfasis en las organizaciones de pueblos, nacionalidades, comunas, comunidades y colectivos, en el manejo sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales.</p>	<p>✓ Incrementar del 86,44% al 86,87% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos a 2021.</p> <p>✓ Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: incrementar del 7,3 a 8 la calificación a la educación pública en el área rural a 2021.</p>
4	Incrementar la productividad de los procesos de gestión; mediante un sistema de planificación y evaluación, optimización de recursos y talento humano, e implementación de un sistema de comunicación institucional.	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	<p>7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.</p> <p>7.2 Promover el diálogo como forma de convivencia democrática, mecanismo para la solución de conflictos y la generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión social.</p> <p>7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.</p> <p>7.4 Institucionalizar una administración pública</p>	<p>✓ Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021.</p> <p>✓ Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de organizaciones sociales registradas y</p>



			democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas.	fortalecidas en sus capacidades organizativas a 2021.
--	--	--	---	---

Elaborado: Dirección de Planeamiento - Enero del 2018



Planeamiento



OBJETIVO GENERAL DEL PLAN PLURIANUAL

Incrementar la calidad de los servicios académicos, investigativos y de vinculación mediante la ejecución planificada y oportuna de la infraestructura física, tecnológica y de investigación del 2018 al 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL

1. Elevar el nivel de calidad de los indicadores de evaluación institucional mediante el desarrollo planificado de los procesos clave de la UEB.
2. Ejecutar eficientemente el presupuesto de inversión mediante la ejecución de proyectos de inversión estratégicamente priorizados en los planes operativos anuales del período 2018 - 2021.
3. Garantizar la ejecución de los proyectos de inversión mediante un seguimiento y evaluación permanente de los mismos.

FUERZAS IMPULSORAS DE LA GESTIÓN EN LA U.E.B.

- a. Normativa y regulaciones de Organismos Rectores.
- b. Gestión orientada a procesos clave de Academia, Investigación y Vinculación.
- c. Fortalecimiento de la Formación Profesional del Talento Humano (PHD).
- d. Orientación de la gestión universitaria en función de la calidad
- e. Inversión y fórmula de distribución de recursos en función de la excelencia.
- f. Internacionalización del Conocimiento.
- g. Producción del conocimiento en función de las necesidades del contexto.

DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

- a. El modelo de gestión de la Universidad Estatal de Bolívar es por procesos.
- b. El modelo de organización del conocimiento de la Universidad Estatal de Bolívar es por dominios.
- c. La Universidad contará con el listado de programas institucionales validados por las Direcciones de Planeamiento y Financiero, a los cuales se vincularán uno o más proyectos.

POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- a. Los procesos institucionales de planeación están vinculados sistemáticamente a los de la evaluación de proyectos y estrategias realizadas y a los recursos financieros asignados en el Plan Operativo Anual.
- b. El Plan Plurianual, es parte constitutiva del sistema de planificación institucional, está en armonía con el Plan Estratégico Institucional y los programas estratégicos que éste incluye.
- c. Los proyectos que son parte de este plan plurianual deben constar dentro del respectivo Plan Operativo Anual y su ejecución responde al cronograma establecido en el POA institucional.
- d. Las unidades académicas y administrativas responsables de la ejecución de proyectos de inversión están obligadas a presentar los proyectos en físico y digital al Departamento de Planeamiento para su análisis, validación e informe favorable dentro de los plazos establecidos para el efecto.
- e. Los proyectos serán priorizados considerando entre otros factores la fecha de presentación e ingreso al Departamento de Planeamiento.



- f. La ejecución de los proyectos de inversión del Plan Plurianual, se realizará obligatoriamente con la certificación de partida presupuestaria correspondiente, siempre y cuando estos consten en el plan operativo anual del año en curso; caso contrario, será necesario que primero se lo incluya en el POA y cuente con informe favorable del Departamento de Planeamiento.
- g. Los proyectos de tecnología (hardware, software, redes, otros) deben estar planificados y constando en el POA del año en curso, y para su ejecución debe existir un informe favorable del Departamento de Informática.
- h. Los proyectos de infraestructura física (construcción, remodelación, mantenimiento, otros) deben estar planificados y constando en el POA del año en curso, y para su ejecución debe existir un informe favorable del Departamento de Planificación Física y Construcciones.
- i. La evaluación del plan plurianual se la realizará cuatrimestralmente.
- j. Los responsables de las unidades académicas y administrativas están obligados a realizar todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del plan plurianual y sus planes operativos anuales. (mínimo aceptable 95%).
- k. La ejecución de proyectos de proyectos de inversión con recursos económicos de autogestión deben cumplir con los mismos requisitos y condiciones que aquellos que son financiados con recursos del Estado.

POLÍTICAS PARA GESTIÓN DE LA IMAGEN DE LA U.E.B.

- a. La gestión y administración de la marca e imagen institucional es de responsabilidad exclusiva del Vicerrectorado Administrativo Financiero a través de la Unidad de Comunicación de la UEB.
- b. Ninguna unidad académica y administrativa podrá establecer diseños publicitarios o promocionales diferentes a los establecidos por el Proceso de Comunicación de la UEB.
- c. La elaboración de todo proyecto, estrategia o productos comunicacionales para todas la unidades académicas y administrativas deberán contar con el informe y autorización del Proceso de Comunicación de la UEB.
- d. La asignación presupuestaria para la ejecución del plan de comunicación institucional, deberá constar en el Plan Operativo Anual de la UEB.
- e. Semestralmente se presentará un informe de la gestión del Proceso de Comunicación, que incluya la gestión del presupuesto asignado y el retorno de la inversión en imagen y posicionamiento de la UEB.

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA UEB

- a. La aprobación de solicitudes administrativas y operativas para la gestión del talento humano y de recursos; responderán a procesos y niveles de aprobación establecidos para cada macro-proceso.
- b. La satisfacción de necesidades y resolución de problemas y quejas de estudiantes, serán atendidos y solucionados en cada una de las unidades operativas como Facultades y Departamentos Académicos.



Fomento a la Academia

El fortalecimiento de la Academia en los próximos cuatro años se los realizará con la ejecución de catorce proyectos:

1. Repotencialización de la infraestructura tecnológica Data Center cableados y estructurado
2. Estudios de Ingenierías Especiales
3. III Fase instituto de idiomas e Informática (segunda y tercera planta)
4. Mantenimiento de la Infraestructura Física
5. Culminación Edificio de Postgrado III etapa
6. Sistema de Riego FF. CC. Agropecuarias año 2015
7. Readecuación y remodelación del sistema eléctrico de la UEB
8. Rehabilitación Edificio Facultad Ciencias Administrativas
9. Comedor Laguacoto
10. Mobiliario y equipos para academia e investigación
11. Laboratorio de especialidades FF.CC. Agropecuarias
12. Construcción bloques de aulas matriz.
13. Coliseo Cerrado de Deportes Extensión San Miguel
14. Construcción Residencia Universitaria (Los Trigales)

Fomento a la Investigación

El fortalecimiento de la investigación generativa y formativa en los próximos cuatro años se los realizará con la ejecución de seis proyectos:

1. Implementación Laboratorios Especializados
2. Cuarta Fase Biofábrica (planta baja)
3. Centro de Investigación de Neuromodulación y Neurociencias
4. Edificio Corporativo e investigación Primera Etapa (Aulas) Matriz
5. Edificio para laboratorios de suelos, aguas y minerales (Sector laguacoto)
6. Nave Industrial

Apoyo a los procesos clave

El apoyo a los procesos institucionales clave (academia, investigación y vinculación) en los próximos cuatro años se los realizará con la ejecución de cinco proyectos:

1. Bodega Institucional
2. Acceso peatonal y cerramiento Facultad Ciencias Agropecuarias
3. Cerramiento El Aguacoto 1
4. Cerramiento sector Extensión San Miguel
5. Cerramiento sector los Trigales



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO. - Verificar el cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos del Plan Plurianual, así como los objetivos estratégicos de la planificación estratégica, a fin de establecer puntos críticos en la gestión y tomar las decisiones más acertadas con la oportunidad que el caso amerita.

RESPONSABLE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN. - Se designará un técnico del Departamento de Planeamiento con conocimientos y experiencia en planificación y proyectos.

PERIODICIDAD. - La evaluación se realizará de manera cuatrimestral, es decir, tres veces al año.

METODOLOGÍA. - El técnico responsable del monitoreo y evaluación del plan plurianual será quien organice el cronograma de recepción, análisis, validación y calificación de evidencias presentadas por los responsables de los proyectos que constan en plan plurianual y plan operativo de año en curso.

Se cumplirán al menos las siguientes tareas:

1. Elaboración de cronogramas e instrumentos (matrices) de monitoreo y evaluación plan plurianual y plan operativo del año en curso
2. Socialización del cronograma y metodología de evaluación a autoridades y responsables de proyectos.
3. Recepción de evidencias físicas y/o digitales de cumplimiento por proyecto.
4. Análisis y validación de evidencias.
5. Calificación de evidencias.
6. Elaboración del informe de evaluación.
7. Socialización del informe de evaluación.
8. Elaboración de estrategias de fortalecimiento o mejora sustentadas en los resultados de la evaluación.

Las evidencias calificadas para su presentación dentro del informe responderán al siguiente semáforo:

RANGO	DESCRIPCIÓN
0% - 69.99%	Evidencia problemas en la gestión: <ul style="list-style-type: none">• Proyectos no ejecutados.• Metas de baja ejecución.• Metas deficientes o no cumplidas.
70% - 89.99%	Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo: <ul style="list-style-type: none">• Ejecución incompleta de proyectos.• Metas ejecutas de manera parcial.• Falta cumplimiento en la programación.
90% - 100%	Meta alcanzada: <ul style="list-style-type: none">• Metas ejecutadas en su totalidad.• Ejecución eficiente.• Ejecución de la totalidad de la meta programada.• Supera la meta planificada.



MATRIZ PLAN PLURIANUAL 2018 - 2021

PLAN PLURIANUAL 2018 - 2021

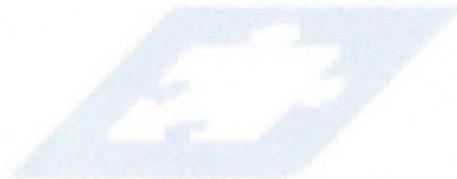
Objetivo	Prioridad	CUP	PROYECTO	EJECUCIÓN				Tipo	Observación
				2018	2019	2020	2021		
				Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto		
Academia	1	916000000.0037.8605	Repotencialización de la infraestructura tecnológica Data Center cableados y estructurado	100.000,00	200.000,00			arrastre	actualización proyecto
Academia	2	916000000.0038.0189	Estudios de Ingenierías Especiales	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	arrastre	actualización proyecto
Academia	3	916000000.0037.3531	III Fase instituto de idiomas e Informática (segunda y tercera planta)	300.000,00	300.000,00			arrastre	actualización proyecto
Investigación	4	916000000.0037.7404	Implementación Laboratorios Especializados	488.574,40	300.000,00	150.000,00	150.000,00	arrastre	varios proyectos de facultades para inv formativa
Academia	5	916000000.0038.0790	Mantenimiento de la Infraestructura Física	200.000,00	200.000,00	150.000	150.000	arrastre	actualización proyecto
Academia	6	916000000.0037.6181	Culminación Edificio de Postgrado III etapa	400.000,00	1.100.000,00	525.000		arrastre	actualización proyecto
Academia	7	916000000000380789	Sistema de Riego FF. CC. Agropecuarias año 2015	130.000,00	29.799,74			arrastre	actualización proyecto
Academia	8	916000000000380185	Readecuación y remodelación del sistema eléctrico de la UEB	100.000,00	100.000,00	100.000		arrastre	actualización proyecto
Academia	9	916000000000380184	Rehabilitación Edificio Facultad Ciencias Administrativas	200.000,00	100.000,00			arrastre	actualización proyecto



Academia	10	9160000000380791	Comedor Laguacoto	50.000,00				arrastre	actualización proyecto
Gestión	11	9160000000380792	Bodega Institucional	120.000,00				arrastre	actualización proyecto
Academia	12		Mobiliario y equipos para academia e investigación	100.000,00				nuevo	elaboración proyecto
Gestión	13	9160000000376200	Acceso peatonal y cerramiento Facultad Ciencias Agropecuarias		650.000,00	500.000		arrastre	actualización proyecto
Investigación	14		Cuarta Fase Biofábrica (planta baja)		200.000,00	200.000		nuevo	elaboración proyecto
Academia	15		Laboratorio de especialidades FF.CC. Agropecuarias		300.000,00	300.000		nuevo	elaboración proyecto
Academia	16		Construcción bloques de aulas matriz		250.000,00	400.000		nuevo	elaboración proyecto
Investigación	17		Centro de Investigación de Neuromodulación y Neurociencias		400.000,00	400.000		nuevo	elaboración proyecto
Gestión	18		Cerramiento El Aguacoto 1		150.000,00			nuevo	elaboración proyecto
Academia	19		Estudio de factibilidad para urbanización de Laguacoto III		100.000,00	200.000,00		nuevo	elaboración proyecto
Academia	20		Mantenimiento y repotenciación de la Infraestructura en los centros de apoyo.		200.000,00	200.000,00	300.000,00	nuevo	elaboración proyecto
Gestión	21		Cerramiento sector Extensión San Miguel			300.000,00		nuevo	elaboración proyecto
Gestión	22		Cerramiento sector los Trigales			400.000,00		nuevo	elaboración proyecto



Investigación	23		Edificio Corporativo e investigación Primera Etapa (Aulas) Matriz			300.000,00	300.000,00	nuevo	elaboración proyecto
Academia	24		Construcción Residencia Universitaria (Los Trigales)				1.000.000,00	nuevo	elaboración proyecto
Investigación	25		Edificio para laboratorios de suelos, aguas y minerales (Sector laguacoto)				700.000,00	nuevo	elaboración proyecto
Investigación	26		Nave Industrial				400.000,00	nuevo	elaboración proyecto
			TOTALES POR AÑO	2.268.574,40	4.659.799,74	4.205.000,00	3.080.000,00		
			TOTAL PRESUPUESTO 05 AÑOS	14.890.575,68					



Planeamiento

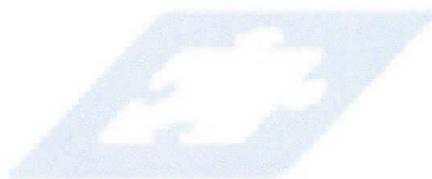


Presupuesto

El presupuesto institucional necesario para la ejecución oportuna del Plan Plurianual 2017 - 2021, deberá constar en el Plan Operativo de la U.E.B. de cada año, considerando para el efecto la asignación presupuestaria que realiza el Estado por medio del Ministerio de Finanzas. En el caso que la asignación presupuestaria del estado no cubra las necesidades de inversión para el año en curso, será el Consejo Universitario quien determine la prioridad de ejecución de los proyectos que constan en el plan plurianual, considerando los objetivos estratégicos y el cumplimiento de indicadores de gestión de la calidad.



Ing. Víctor Hugo Quizhpe Baculima.
Director de Planeamiento



Planeamiento



Universidad Estatal de Bolívar
Dirección de Planeamiento
PLAN PLURIANUAL 2018 - 2021



Dpto Resp	Objetivo	Prioridad	CUP	PROYECTO	EJECUCIÓN												Tipo	Observación
					2018			2019			2020			2021				
					ini	fin	Presupuesto	ini	fin	Presupuesto	ini	fin	Presupuesto	ini	fin	Presupuesto		
Informática	Academia	1	916000000.0037.8605	Repotencialización de la infraestructura tecnológica Data Center cableados y estructurado	may	nov	100.000,00	may	nov	200.000,00							arrastre	actualización proyecto
Obras	Academia	2	916000000.0038.0189	Estudios de Ingenierías Especiales	may	nov	80.000,00	may	nov	80.000,00	may	nov	80.000,00	may	nov	80.000,00	arrastre	actualización proyecto
Obras	Academia	3	916000000.0037.3531	III Fase instituto de idiomas e Informática (segunda y tercera planta)	may	nov	300.000,00	may	nov	300.000,00							arrastre	actualización proyecto
Investigación	Investigación	4	916000000.0037.7404	Implementación Laboratorios Especializados	ene	nov	488.574,40	may	nov	300.000,00	may	nov	150.000,00	may	nov	150.000,00	arrastre	varios proyectos de facultades para inv formativa
Obras	Academia	5	916000000.0038.0790	Mantenimiento de la Infraestructura Física	jun	nov	200.000,00	may	nov	200.000,00	may	nov	150.000	may	nov	150.000	arrastre	actualización proyecto
Obras	Academia	6	916000000.0037.6181	Culminación Edificio de Postgrado III etapa	jun	dic	400.000,00	may	nov	1.100.000,00	may	nov	525.000				arrastre	actualización proyecto
Obras	Academia	7	91600000000380789	Sistema de Riego FF. CC. Agropecuarias año 2015	oct	dic	130.000,00	may	nov	29.799,74							arrastre	actualización proyecto
Obras	Academia	8	91600000000380185	Readecuación y remodelación del sistema eléctrico de la UEB	jul	dic	100.000,00	may	nov	100.000,00	may	nov	100.000				arrastre	actualización proyecto
Obras	Academia	9	91600000000380184	Rehabilitación Edificio Facultad Ciencias Administrativas	ago	dic	200.000,00	may	oct	100.000,00							arrastre	actualización proyecto
Obras	Academia	10	91600000000380791	Comedor Laguacoto	may	nov	50.000,00										arrastre	actualización proyecto
Obras	Gestión	11	91600000000380792	Bodega Institucional	may	nov	120.000,00										arrastre	actualización proyecto
Bienes	Academia	12		Mobiliario y equipos para academia e investigación	may	oct	100.000,00										nuevo	elaboración proyecto
Obras	Gestión	13	91600000000376200	Acceso peatonal y cerramiento Facultad Ciencias Agropecuarias				may	nov	650.000,00	may	nov	500.000				arrastre	actualización proyecto
Obras	Investigación	14		Cuarta Fase Biofábrica (planta baja)				may	nov	200.000,00	may	nov	200.000				nuevo	elaboración proyecto
Obras	Academia	15		Laboratorio de especialidades FF.CC. Agropecuarias				jun	nov	300.000,00	may	nov	300.000				nuevo	elaboración proyecto
Obras	Academia	16		Construcción bloques de aulas matriz				may	nov	250.000,00	may	nov	400.000				nuevo	elaboración proyecto
Obras	Investigación	17		Centro de Investigación de Neuromodulación y Neurociencias				may	nov	400.000,00	may	nov	400.000				nuevo	elaboración proyecto
Obras	Gestión	18		Cerramiento El Aguacoto 1				may	nov	150.000,00							nuevo	elaboración proyecto
Obras	Academia	19		Estudio de factibilidad para urbanización de Laguacoto III				may	nov	100.000,00	may	nov	200.000,00				nuevo	elaboración proyecto

Obras	Academia	20	Mantenimiento y repotenciación de la Infraestructura en los centros de apoyo.					may	nov	200.000,00	may	nov	200.000,00	may	nov	300.000,00	nuevo	elaboración proyecto
Obras	Gestión	21	Cerramiento sector Extensión San Miguel								may	nov	300.000,00				nuevo	elaboración proyecto
Obras	Gestión	22	Cerramiento sector los Trigales								abr	nov	400.000,00				nuevo	elaboración proyecto
Obras	Investigación	23	Edificio Corporativo e investigación Primera Etapa (Aulas) Matriz								may	nov	300.000,00	abr	nov	300.000,00	nuevo	elaboración proyecto
Obras	Academia	24	Construcción Residencia Universitaria (Los Trigales)											abr	nov	1.000.000,00	nuevo	elaboración proyecto
Obras	Investigación	25	Edificio para laboratorios de suelos, aguas y minerales (Sector laguacoto)											abr	nov	700.000,00	nuevo	elaboración proyecto
Obras	Investigación	26	Nave Industrial											abr	nov	400.000,00	nuevo	elaboración proyecto
TOTALES POR AÑO																		
				2.268.574,40						4.659.799,74						4.205.000,00		3.080.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 05 AÑOS																		14.890.575,68

Actualizado: 28 de enero del 2018

Victor Hugo Quiñipe Baculima
Director de Planeamiento



Dr. Ulices Barragán Vinueza
Rector